DECRETO 2837 DE 1997

(noviembre 26)

por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a la Directora

del Departamento Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el Decreto 1050 de 1997 y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 2 de diciembre, en la ciudad de París, Francia, la doctora Cecilia López Montaño, Directora del Departamento Nacional de Planeación, ha concertado una reunión con el Presidente del Grupo Negociador del Acuerdo Multilateral de Inversiones, AMI, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, en la cual se presentará, la política del país en materia de inversión extranjera, con el fin de determinar el posible ingreso de Colombia al citado acuerdo;

Que a iniciativa de la Embajada de Colombia en Francia, se celebrarán reuniones con el Ministro de Comercio de Francia y empresarios del mismo país, en donde la Directora y funcionarios del departamento expondrán el tema de la inversión extranjera en Colombia, y las posibilidades de inversión sectorial;

Que para preparar las reuniones antes mencionadas, la doctora López Montaño celebrará reuniones preparatorias conjuntas entre los miembros de la delegación colombiana y funcionarios de la Embajada de Colombia en Francia, las cuales se llevarán a cabo el 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1997;

Que el Gobierno Nacional ha considerado conveniente para el país, la presentación y difusión que sobre el tema, hará la Directora del Departamento Nacional de Planeación, en la ciudad de París;

Que los días 4 y 5 de diciembre del presente año, se celebrará en Madrid, España, una reunión del Grupo de Trabajo del Comité de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, evento en el cual la representación del país ha sido encomendada a la doctora Cecilia López Montaño, en su calidad de Gobernador Suplente,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisiónase a la doctora Cecilia López Montaño, Directora del Departamento Nacional de Planeación, para que viaje en comisión de servicios a las ciudades de París, Francia y Madrid, España, con el fin de participar en las reuniones con el Ministro de Comercio de Francia y empresarios del mismo país, sobre el tema de la inversión extranjera en Colombia; celebrar reuniones preparatorias conjuntas entre los miembros de la delegación colombiana y funcionarios de la Embajada de Colombia en Francia; asistir a la reunión Bilateral de Colombia con el Presidente del Grupo Negociador del Acuerdo Multilateral de Inversiones, AMI, con el propósito de presentar la política colombiana en materia de inversión extranjera, a fin de determinar el posible ingreso de Colombia al mencionado Acuerdo y asistir a la reunión del Grupo de Trabajo del Comité de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Artículo 2º. El término de la comisión de servicios de que trata el artículo anterior será de nueve (9) días comprendidos entre el 28 de noviembre y el 6 de diciembre de 1997, incluyendo los días de desplazamiento.

Artículo 3º. La doctora, Cecilia López Montaño tendrá derecho a ocho y medio (8 1/2) días de viáticos a razón de US\$380, pasajes aéreos, en clase ejecutiva, al igual que al valor correspondiente a los impuestos de salida del país con cargo al certificado de disponibilidad

presupuestal número 436 del 20 de noviembre de 1997.

Artículo 4º. Mientras dura la comisión de servicios que se concede por este decreto, encárgase de las funciones de la Dirección del Departamento Nacional de Planeación al doctor Arturo García Durán, Subdirector del mismo organismo.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.